# RESOLUCION N° 980/2013.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2013 PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENTERA FLUIDA PARA MERIENDA ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE PARAGUARI A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY Y SE MODIFICA LAS CANTIDADES A CONTRATAR.**

Paraguarí, 28 de mayo de 2013

**VISTA**: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma Distribuidora Paraguay para la adquisición de leche entera fluida para merienda escolar, conforme al Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2013 y a la vez solicita la modificación de las cantidades a contratar a fin de ajustar la provisión de los bienes a la disponibilidad del Plan Financiero correspondiente a la Gobernación de Paraguarí, y;

**CONSIDERANDO**: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia,

Que, el Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto de una entidad;

Que, para realizar una ejecución total de la provisión de referencia es necesario realizar la modificación de las cantidades a contratar a fin de satisfacer las demandas de esta Institución y así ajustarse a la real disponibilidad presupuestaria de la misma;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.

**EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**
**R E S U E L V E**

**Art. 1°: Adjudicar** a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** para la provisión de leche entera fluida para Merienda Escolar de la Gobernación del Noveno Departamento por el procedimiento de Licitación Pública Nacional - SBE, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, por un monto total de **G. 3.035.232.000 (Guaraníes tres mil treinta y cinco millones doscientos treinta y dos mil).**

**Art. 2°: Modificar** las cantidades a contratar conforme a lo expuesto en el exordio de esta Resolución, según este detalle: 632.340 litros de leche entera fluida a G. 4.800 cada litro.

**Art. 3°: Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Art. 4°: Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

*JORGE GIMENEZ GUERRERO*
*Secretario General*

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO · PARAGUARI ·

*ABOG. MANUEL ROLON JARA*
*Gobernador del 9° Dpto. Paraguari*